

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

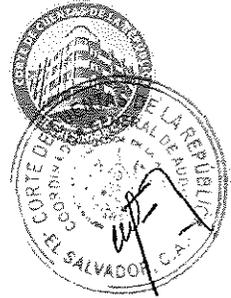
INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE EL SALVADOR Y OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACION DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE No.12 “PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE”, META 12.7 “PROMOVER PRACTICAS DE CONTRATACION SOSTENIBLES EN EL AREA DE ADQUISICIONES DE COMPUTADORAS, UTILIZANDO ANALISIS DE DATOS, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021”

SAN SALVADOR, 08 DE JULIO DE 2022.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
6. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	4
7. CONCLUSION DEL EXAMEN	5
8. RECOMENDACIONES	6
9. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	8
10. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8
11. PARRAFO ACLARATORIO	9



Señor
Ministro de Hacienda

Señor
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Señor
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Señora
Presidenta del Concejo Nacional de Energía (CNE)
Presente

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo, establecido en el artículo 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República; y a las atribuciones y funciones que establecen el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16; y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría Seis, emite la orden de trabajo No.01/2020, mediante la cual hemos realizado **“Examen Especial al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y otras entidades relacionadas, en relación a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable”, meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles en el área de Adquisiciones de Computadoras, utilizando análisis de datos durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 08 de septiembre de 2021”.**

Dicha orden de trabajo se enmarca en la iniciativa de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras, INTOSAI, de promover en las Entidades Fiscalizadoras que se agrupan en la OLACEFS, la ejecución de auditorías para evaluar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus respectivos países, por lo que se determinó invitar a la Corte de Cuentas de La República para participar en la auditoria sobre Compras Públicas Sostenibles, utilizando análisis de datos con la que se busca medir los avances en la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS, N° 12 “Producción y Consumo Responsable”, y la Meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles”, establecidos en la Agenda 2030.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del “Examen Especial al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y otras entidades relacionadas, en relación a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable”, meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación



Sostenibles” en el Area de Adquisiciones de Computadoras, utilizando análisis de datos durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 08 de septiembre de 2021”.

2.2 Objetivos Específicos.

- a) Determinar si el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha aplicado criterios de sostenibilidad en la adquisición de equipo informático, a fin de contribuir al logro de las metas nacionales que se relacionan con la meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles”; y el objetivo de desarrollo sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable;
- b) Determinar si se ha progresado en la implementación de prácticas de adquisición sostenibles efectuadas por el MINEDUCYT, en relación al logro de la meta nacional acordada vinculada a la meta 12.7 de los ODS “Promoción de prácticas de compras públicas que sean sostenibles;
- c) Determinar si existen limitantes que han incidido en el logro de las metas nacionales que se relacionan con la meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles”; y el objetivo de desarrollo sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable; y
- d) Determinar si existe una Entidad o instancia encargada de coordinar las acciones gubernamentales y políticas públicas destinadas a la implementación de la Agenda 2030 en el país, específicamente la que concierne a la meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles”; y el objetivo de desarrollo sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión comprendió la evaluación de la gestión realizada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y Entidades relacionadas para contribuir a la implementación del objetivo de desarrollo sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable”, meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles a través de la adquisición de equipo informático efectuada por el área de Tecnologías Educativas en el Sistema Público de Educación, asimismo, el examen comprende la aplicación de técnicas de Análisis de Datos durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 08 de septiembre de 2020”.

Las otras entidades que se incluyeron dentro del Examen Especial son el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Consejo Nacional de Energía.

Para tal efecto se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría ejecutados, que responden a nuestros objetivos y orientados a evaluar el proceso de implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12, meta 12.7.



El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, entre los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la ejecución del examen especial, se encuentran los siguientes:

- a) Verificamos que existieran de Planes de Gobierno, en los cuales se incorporaran objetivos o metas concernientes a la implementación de las compras públicas sostenibles en el país.
- b) Verificamos la existencia de una Política Pública en donde se establecieran lineamientos o acciones para que las entidades del Estado implementaran compras públicas sostenibles en el país.
- c) Verificamos que se incorporaran criterios de sostenibilidad en la Política Anual de Compras Públicas y los informes de seguimiento a la misma.
- d) Verificamos que se haya implementado el principio de la Agenda 2030 de "No dejar a Nadie Atrás", determinando si el Gobierno de El Salvador implementó mecanismos para promover la inclusión de sectores vulnerables; asimismo, verificamos si se consideraron en la Política Pública de Adquisiciones y Contrataciones, criterios para favorecer su participación en los procesos de compra pública.
- e) Constatamos si en las adquisiciones públicas de computadoras se consideró a la micro, pequeña y mediana empresa.
- f) Efectuamos análisis porcentual de los proveedores y suministrantes de computadoras de los registros que administra COMPRASAL para y determinar la participación de las empresas lideradas por mujeres en dicho suministro.
- g) Verificamos que las adquisiciones de computadoras efectuadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología hayan sido incorporadas en los registros del sistema de compras públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- h) Evaluamos la resiliencia con la que actuó el Sistema Integrado de Adquisiciones y Contrataciones (SIAC), implementado por la UNAC y las UACIs de las entidades relacionadas, a raíz de la pandemia por Covid 19, en la adquisición de computadoras para enfrentar la crisis, cumpliendo los principios de la contratación pública.
- i) Evaluamos la gestión del Observatorio de Compras Públicas de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y del



Sistema de Compras Públicas, COMPRASAL; asimismo, mediante la aplicación de técnicas de análisis de datos se evaluaron los registros de compras públicas que administra dicho observatorio.

- j) Verificamos que existieran programas de capacitación y sensibilización en el sector público destinados a fomentar las compras públicas sostenibles en el país.
- k) Verificamos la implementación del Enfoque Integrado de Gobierno a fin de determinar si las instituciones del Estado han implementado mecanismos de coordinación interinstitucional para las compras públicas sostenibles.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Luego de la aplicación de los procedimientos de auditoría, desarrollados durante la realización del Examen Especial al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y otras entidades relacionadas, en relación a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 "Producción y Consumo Responsable", meta 12.7 "Promover prácticas de Contratación Sostenibles" en el Área de Adquisiciones de Computadoras, utilizando análisis de datos durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 08 de septiembre de 2021", determinamos que nada ha llamado nuestra atención para considerar que la administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador, no haya dado cumplimiento a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12, específicamente a la meta 12.7, no existiendo condiciones reportables que deban ser consideradas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

6. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Como parte de las realizaciones y logros generados por el "Examen Especial al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y otras entidades relacionadas, en relación a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 "Producción y Consumo Responsable", meta 12.7 "Promover prácticas de Contratación Sostenibles", el Ministerio de Hacienda elaboró y presentó a la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República un Plan de Mejoramiento, con el fin de propiciar e incentivar compras sostenibles que favorezcan a la conservación del medio ambiente y a la sociedad, considerándose dicho Plan como una oportunidad de mejora para continuar desarrollando y fortaleciendo el Sistema Integrado de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las acciones correctivas a implementarse a través de dicho Plan son las siguientes:

- a) Formulación de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que definirá las acciones, directrices y criterios de sostenibilidad ambiental y social para ser implementados por las instituciones de la administración pública en sus adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios;



- b) Formulación de Plan de Acción que defina las acciones programáticas y estrategias a utilizar por la UNAC para apoyar la implementación de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
- c) Formulación de Plan de Seguimiento y Monitoreo para verificar que los criterios sostenibles establecidos en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean incorporados por las instituciones de la administración pública en sus procesos de adquisición y contratación;
- d) Diseño de Programa de Capacitación sobre la protección, conservación, reservación y restauración del medio ambiente por medio de la incorporación y aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental en las adquisiciones y contrataciones públicas;
- e) Revisión de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP sobre incorporación de disposiciones que permitan la aplicación de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición y contratación;
- f) Elaboración de propuesta de mecanismos de coordinación interinstitucional entre la UNAC y otras entidades del Estado con competencias para definir y promover criterios de sostenibilidad ambiental y social; y
- g) Elaboración para conocer las necesidades que presente el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL considerando aspectos de sustentabilidad.

7. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

Después de haberse practicado "Examen Especial al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y otras entidades relacionadas, en relación a la implementación del objetivo de desarrollo sostenible número 12 Producción y Consumo Responsable, meta 12.7 promover prácticas de Contratación Sostenibles en el área de adquisiciones de computadoras, utilizando análisis de datos durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 08 de septiembre de 2021"; SE CONCLUYE lo siguiente:

- a) El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y demás entidades relacionadas han aplicado criterios de sostenibilidad en sus procesos de adquisición y contratación, particularmente los que corresponden a la adquisición de equipo informático, con lo que se contribuye al logro de la meta 12.7 "Promover prácticas de Contratación Sostenibles" del objetivo de desarrollo sostenible número 12 "Producción y Consumo Responsable";
- b) Existen progresos en la implementación de prácticas de adquisición sostenibles efectuadas por el MINEDUCYT y entidades relacionadas, verificado en el presente Examen Especial, en relación al logro de la meta 12.7 "Promover prácticas de Contratación Sostenibles" del objetivo de desarrollo sostenible número 12 "Producción y Consumo Responsable";



c) Los avances para el logro de la meta 12.7 "Promover prácticas de Contratación Sostenibles" del objetivo de desarrollo sostenible número 12 "Producción y Consumo Responsable", han sido incididos por el insuficiente seguimiento a la incorporación de criterios de sostenibilidad en las contrataciones realizadas en las instituciones de la Administración Pública; no obstante y como resultado del presente Examen Especial, el tema de las compras públicas sostenibles, ha sido retomado por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, UNAC; y

d) La Entidad o instancia encargada de coordinar las acciones gubernamentales y políticas públicas destinadas a la implementación de la Agenda 2030 en el país, es el Concejo Nacional de Desarrollo Sostenible; asimismo, en lo que concierne al logro de la meta 12.7 "Promover prácticas de Contratación Sostenibles"; y el objetivo de desarrollo sostenible número 12 "Producción y Consumo Responsable, la entidad responsable de su implementación es la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, UNAC del Ministerio de Hacienda.

8. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de que las entidades relacionadas, realicen acciones que les permitan mejorar aún más, el proceso de implementación y cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 12, "Producción y Consumo Responsable", específicamente la Meta 12. 7, Promover prácticas de contratación sostenible en el área de Adquisiciones de computadoras, utilizando análisis de datos, se emiten las siguientes recomendaciones:

Recomendamos al señor Ministro de Hacienda, para que, a través de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones, UNAC, se realice lo siguiente:

Recomendación 1

Se formule y apruebe la Política de Compras Públicas Sostenibles en la que se definan las acciones, directrices y criterios de sostenibilidad ambiental y social para ser implementados por las instituciones de la administración pública en sus adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios; contribuyendo de esa manera a incentivar la protección del medio ambiente a través de la adquisición de productos y contratación de servicios que generen el menor impacto ambiental; así como, con la inclusión de sectores vulnerables y con capacidades diferentes en los procesos de compra pública logrando que accedan a sus beneficios.

Recomendación 2

Se formule y someta a aprobación ministerial, el Plan de Acción que defina las acciones programáticas y estrategias a utilizar por dicha Unidad Normativa para apoyar la implementación de la Política de Compras Públicas Sostenibles.



Recomendación 3

Qué través del Observatorio de Compras Públicas de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se formule y apruebe un plan de seguimiento y monitoreo que defina las acciones para verificar que los criterios sostenibles establecidos en Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean incorporados por las instituciones de la administración públicas en sus procesos de adquisición y contratación.

Recomendación 4

Se diseñe e implemente un programa para capacitar y sensibilizar al personal de las instituciones de la administración pública sobre la protección, conservación, reservación y restauración del medio ambiente por medio de la incorporación y aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental en las adquisiciones y contrataciones públicas que realizan,

Recomendación 5

Se implemente y coordine una revisión de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y su Reglamento, que permita identificar y proponer reformas destinadas a que se incorporen disposiciones que permitan la aplicación de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición y contratación que realizan las instituciones de la administración pública.

Recomendación 6

Se revise la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública a fin de que en su contenido se incorpore el enfoque de género y de no discriminación de las mujeres en los proceso de compra pública; definiendo en dicha política, las acciones a implementar por parte de las instituciones de la administración pública a fin de que se logre: La incorporación de criterios de evaluación que incentiven la contratación de empresas lideradas por mujeres; Identificar, visibilizar y proporcionar igualdad de oportunidades a empresas propiedad de mujeres en el sistema de compras públicas; y la sensibilización de las instituciones sobre el enfoque de género aplicado a las compras públicas, entre otros.

Recomendación 7

Se diseñen e implementen mecanismos de coordinación interinstitucional entre esa Unidad Normativa y otras Entidades del Estado con competencias para definir y promover criterios de sostenibilidad ambiental y social, como son el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Consejo Nacional de Energía, CNE; sin limitarse a estos; posibilitando la implementación de dichos mecanismos, la articulación de la gestión de las compras públicas sostenibles en el Estado.

Recomendación 8

Se revise la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a fin de que se identifiquen e incorporen acciones y criterios que garanticen la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades en las adquisiciones y contrataciones que realizan las instituciones de la administración pública, de manera que este sector vulnerable se beneficie con la realización de dichos procesos.



9. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

9.1 Informes de Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de auditoría interna del Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, emitió dos informes de auditoría, cuyos resultados fueron objeto de análisis e incorporados al presente proceso de auditoría.

Los informes analizados fueron los siguientes:

Título del Informe	Aspectos identificados en el análisis del informe
Examen Especial de gestión, a las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019 de fecha diciembre de 2019.	El alcance de este examen comprendió catorce coordinaciones de Informática. Asimismo, se determinaron nueve condiciones reportables a nivel preliminar; no obstante, ninguna de estas contiene aspectos que ameriten ser retomados en el presente examen.
Auditoría denominada "MECT-M-30/2019 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con sustitución de partes para equipo cliente 2019	No se identificaron aspectos de utilidad para ser retomados en el presente examen

9.2 Informes de Firmas Privadas de Auditoría

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no contrató servicios de auditoría interna para auditar el objeto del presente examen, por lo que no existen informes que pudieran para ser analizados e incorporados en el presente examen.

10. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se determinó que el informe de la auditoría anterior correspondiente al "Examen Especial de Gestión Ambiental del Ministerio de Educación, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", el cual contiene recomendaciones para seguimiento; sin embargo, el mismo no se efectuó en el presente examen, debido a que fue realizado por medio del "Examen Especial de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones Contenidas en el Informe de Examen especial de Gestión Ambiental del Ministerio de Educación, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; relativo al periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de noviembre de 2020", realizado por la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas.



10. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al “Examen Especial al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de El Salvador y otras entidades relacionadas, en relación a la implementación del objetivo de desarrollo sostenible número 12 “Producción y Consumo Responsable”, meta 12.7 “Promover prácticas de Contratación Sostenibles” en el área de adquisiciones de computadoras, utilizando análisis de datos durante el periodo del 01 de enero de 2019 al 08 de septiembre de 2021; y se ha preparado para comunicarlo a los señores Ministros del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Hacienda y a la Presidenta del Consejo Nacional de Energía; y para uso y publicación en el Portal de Transparencia de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 08 de julio de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD

Coordinador General de Auditoría



